

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaria de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	DIANA ACOSTA MIRANDA
2. N° de ítem en el plan de compras:		
3. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo tercero de ley 489 de 1998 establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. El Plan de Desarrollo Departamental 'Atlántico para la Gente 2020-2023', fue construido con base en cuatro ejes estratégicos: equidad, dignidad, bienestar e institucionalidad, el cual contiene, entre otros, estrategias para la salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento del Atlántico. En desarrollo el mismo, se creó el proyecto denominado "fomento y fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, de identidad y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial Departamento del Atlántico". Este proyecto nos permite el día de hoy ejecutar acciones para fortalecer y apoyar la cocina local y a sus festivales municipales de gastronomía en el departamento del Atlántico para impulsar la reactivación económica de las familias. Por su gran diversidad natural y cultural, Colombia es todo un paraíso gastronómico. El mestizaje, sumado a la rica y variada geografía, ha hecho del país un lugar potencial para visitantes del mundo que buscan degustar nuevos, tradicionales y deliciosos sabores latinoamericanos. La geografía favorece. Siendo el segundo país más biodiverso del mundo, nuestra ubicación ecuatorial nos permite tener una gran cantidad de climas adecuados para el crecimiento y la producción de bienes agrícolas de renombre mundial, como es el caso del café. Esta misma diversidad hace que el país contenga por cada accidente geográfico	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

variadas **tradiciones culinarias que van ligadas al estilo de vida** de cada región. Un claro ejemplo se vive en el Caribe colombiano donde la cercanía con el mar permite un clima cálido y todas sus tradiciones culturales y gastronómicas giran en torno a estos.

En el departamento del Atlántico, existen un sin número de manifestaciones culturales que expresan la variedad étnica, religiosa, de costumbres, tradiciones y formas de vida de su población. Dentro de estas manifestaciones se encuentra la gastronomía la cual es rica, variada y se reconoce en todo el país por su despliegue de sabores.

Entre los platos típicos del departamento se encuentran: sancocho de bocachico, arroz con lisa, arroz con mariscos, sancocho de mondongo, arepa con huevo, sancocho de guandú, sancocho de costilla, carne en posta, plátano pícaro, pescado en cabrito, mojarra frita, sancocho de sábalo con leche de coco, arroz con coco, pasteles, arroz apastelao, sancocho trifásico, mazamorra de maíz, bollo de yuca, bollo de plátano, bollo de mazorca, tajadas de plátano fritas, guineo verde cocido con queso, arepa de yuca, caribañolas, butifarras, bollo limpio, chicha de millo, entre otros que dan cuenta de la riqueza agrícola y gastronómica.

Esta gastronomía corresponde a los municipios de Barranquilla; Baranoa; Campo de la Cruz; Candelaria; Galapa; Juan de Acosta; Luruaco; Malambo; Manatí; Palmar de Varela; Piojó; Polonuevo; Ponedera; Puerto Colombia; Repelón; Sabanagrande; Sabanalarga; Santa Lucía; Santo Tomás; Soledad; Suán; Tubará; Usiacurí.

Las alcaldías municipales del Departamento del Atlántico vienen impulsando la economía de sus municipios a través de estrategias de apoyo a unidades productivas de sus platos típicos mediante festivales como medio alternativo para la generación de empleos e ingresos en sus municipios, lo cual incluye a todos los involucrados en la cadena de producción.

Dicha cadena de producción empieza con el pescadores y campesinos que pescan, cultivan, cosechan y comercializan los productos agrícolas requeridos para la preparación de cada muestra gastronómica, así como los pequeños comerciantes que aprovechan para vender los insumos que también se requerían de acuerdo con cada preparación junto con la organización de estos festivales -que además antes de la declaración de emergencia sanitaria declarada a nivel nacional- podían recibir en cada municipio a público foráneo, lo que permitía la activación de otros productos propios de cada municipio y elevaba el turismo en estas subregiones.

La cadena continúa con las matronas y demás miembros de la familia

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

involucradas en la preparación de cada alimento. Finalmente aparecen quienes durante el festival gastronómico se encargan de realizar la logística de comercialización de cada producto, para que este pueda ser conocido y disfrutado por la comunidad en general.

El impulso que las alcaldías municipales han dado a las unidades productivas gastronómicas de sus municipios, aún no han alcanzado un nivel significativo, puesto que tradicionalmente se han limitado a la venta de los platos típicos en sus propios municipios.

Sumado a lo anterior, la pandemia ocasionada por el virus Sars-CovCOVID-19 afectó fuertemente la economía local y las cadenas productivas de los festivales gastronómicos del departamento, ya que se debieron tomar restricciones de circulación y suspender los eventos presenciales multitudinarios. Esto generó pérdidas en el sector gastronómico, quienes al no poder ofrecer atención al público ni tener las herramientas para ofertar sus productos bajo la modalidad de domicilios, llegaron a tener caída en sus ventas de hasta el 67% (Acodres, 2020).

Es por esto, que en el año 2020, la Gobernación del Atlántico, puso en marcha la iniciativa 'Sazón Atlántico', con la finalidad de reactivar la economía de festivales gastronómicos del departamento, en apoyo a las alcaldías municipales que cada año realizan grandes esfuerzos por ayudar a sus comunidades; con un mayor despliegue y organización logística para aumentar las ventas en los festivales gastronómicos, beneficiando así a las innumerables familias que subsisten gracias a su tradición gastronómica.

La estrategia de apoyo a las matronas y productores del departamento del Atlántico surge no solo para dar a conocer las muestras culturales gastronómicas de los distintos municipios, sino además, como alternativa para enfrentar la emergencia causada por el covid-19, ante la imposibilidad de realizar eventos masivos presenciales, en este primer año se logró beneficiar a más de 500 familias, se generaron ingresos de 250 millones en venta de 190 mil productos locales entre pasteles, arepas de huevo, bollos, bocadillos y mermeladas y se generaron 650 empleos.

Para este año 2021, La Cruz Roja Colombiana seccional Atlántico, desea vincularse nuevamente al "Sazón Atlántico", con una variada y nutrida programación, para llevar nuevamente lo mejor de los fogones de los municipios de Baranoa, Luruaco, Soledad, Ponedera, Palmar de Varela, Polonuevo, a la

¹ Para ampliar la información consultar: <https://www.larepublica.co/empresas/ventas-de-restaurantes-han-caido-67-por-emergencias-de-covid-19-a-nivel-nacional-2981220>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	ciudad de Barranquilla, proyectándose la realización de 6 festivales gastronómicos, el del pastel, arepa de huevo, bollo, guayaba, butifarra y el del chicharrón, bajo las modalidades virtual y presencial, manteniendo los protocolos de bioseguridad. Para la ejecución del proyecto 'Sazón Atlántico' se propone el desarrollo de una ruta gastronómica cargada de tradición, a través de las plataformas digitales, pero esta vez con puntos de venta fijos en la Plaza de la Paz, en pleno corazón de Barranquilla, bajo estrictas medidas y cumplimiento de protocolos de bioseguridad que permita además que la capital del Departamento conozca de las diferentes tradiciones que conforman la cultura del departamento. Se apunta al aumento de la audiencia representada en Consumidores potenciales de los productos tradicionales de sazón atlanticense en Barranquilla y su Área Metropolitana, influenciadores gastronómicos con impacto en la ciudad y el departamento, medios de comunicación: prensa, radio, tv, portales virtuales. Esta vez la agenda estará compuesta por ocho deliciosos festivales que ponen sobre la mesa emblemáticos productos, como el inigualable pastel de Pital de Megua, corregimiento de Baranoa; pasando por las famosas arepas de huevo de Luruaco, los bollos de Ponedera, la única butifarra de Soledad, las delicias elaboradas con la guayaba de Palmar de Varela y los chicharrones, también de Baranoa. La Cruz Roja Colombiana seccional Atlántico, en cumplimiento de su objeto social, desea aunar esfuerzos con la Gobernación del Atlántico para la ejecución de este importante proyecto para lo cual presentó propuesta a la Secretaría de cultura y Patrimonio a través de la cual propone aportar el treinta por ciento (30%) de los recursos requeridos para la ejecución del mismo. De acuerdo con la propuesta presentada, el proyecto tiene un valor total trescientos cincuenta y ocho millones de pesos m/l (\$358.000.000), y la Entidad sin ánimo de lucro, está dispuesta a aportar la suma de ciento ocho millones de pesos m/l (\$108.000.000) solicitando al departamento aportes por el orden de los doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.00.000.00) Una vez revisada la propuesta presentada por CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO, se concluye que la misma reúne los requisitos legalmente establecidos, por lo que se considera conveniente celebrar un convenio de asociación con dicha entidad, previo cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente.
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

4. Causal de contratación directa a utilizar:	El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 5° del Decreto 92 de 2017. Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos: “ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. <i>Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad</i>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<i>Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.</i> <i>Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto". (Negrita fuera de texto original).</i> Teniendo en cuenta que, los aportes de LA ESAL son equivalentes al 30% del valor total del mismo, el presente convenio de asociación se celebra de FORMA DIRECTA de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017. En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO
5. Objeto del contrato y/o convenio. (descripción general)	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES SAZÓN ATLÁNTICO

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5.1. Descripción del objeto del contrato o convenio
/ACTIVIDADES:

El proyecto se encuentra estructurado de la siguiente forma:

1. ETAPA PREVIA. Se realizarán las siguientes actividades:

Realización de reuniones logísticas con autoridades municipales y con matronas del departamento, previas a la realización de cada festival programados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.

Contratación del recurso humano y elementos básicos para la realización de las siguientes actividades:

CARGO	ACTIVIDADES
Productor General	Coordinar los aspectos de cada festival, lo cual incluye: gestionar el relacionamiento con los municipios, diseñar la operación logística de cada festival, determinar capacidad de producción por cada municipio participante, gestionar la participación de aliados estratégicos, garantizar el funcionamiento óptimo de los distintos componentes de cada festival.
Productor de campo	Realizar las visitas a los municipios participantes de los festivales para garantizar el buen desarrollo de la preproducción y producción de cada evento; garantizar el cumplimiento de la operación logística de cada festival; velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos con los aliados estratégicos; coordinar la producción de los productos a comercializar y apoyar el funcionamiento óptimo de los distintos componentes de cada festival.
Ejecutivo de ventas	Recibir, organizar y monitorear la entrega de pedidos que se hagan a través de los canales dispuestos para cada festival Sazón Atlántico.
Asistente de producción	Apoyar a los productores general y de campo en el desarrollo de las actividades que como líderes tengan a cargo.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Mensajero	Realizar la entrega de pedidos generados en la preventa y venta de cada festival, además de otras actividades afines a su cargo y que estén relacionadas con el trabajo de preproducción y producción de cada festival.
	Chef	Coordinar, acompañar y monitorear la preparación de los productos que se comercializarán en cada festival durante las fases de preproducción y producción, garantizando la calidad de los mismos desde su elaboración hasta el consumidor final.
	Auxiliar de cocina	Asistir al chef en el monitoreo y preparación de los productos que se comercializarán en cada festival durante las fases de preproducción y producción, garantizando la calidad de los mismos desde su elaboración hasta el consumidor final.
	Contadora	Analizar las ganancias y los gastos generados en cada festival, así como elaborar el balance de los libros financieros y la redacción de informes sobre el estado financiero del proyecto.
	Cocina oculta	Garantizar el funcionamiento de la cocina industrial dotada con utensilios para la manipulación de alimentos y con equipos de refrigeración necesarios para su conservación, así como de proveer los servicios de cocineras, empacadores, coordinadores de despacho, repartidores y demás personal requerido para la preparación, empaque y despacho los productos de cada festival.
	Servicio de transporte	Garantizar la movilidad de personas, insumos, material promocional y de pedidos a domicilio que se generen en las etapas de cada festival.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Alojamiento: necesario para las matronas que deben pernoctar en Barranquilla durante algunos de los festivales	Garantizar el hospedaje de las matronas y sus acompañantes, que necesiten permanecer en Barranquilla durante el desarrollo de cada festival.
	Servicio de alimentación	Garantizar la alimentación de los equipos de trabajo durante el desarrollo de cada festival y las etapas que los componen.
	Servicio de producción de material pop e impresión de bolsas, individuales, cajas, stickers, tarjetas de recomendación y papel para envoltura.	Garantizar la proyección de las marcas <i>Gobernación del Atlántico</i> y <i>Sazón Atlántico</i> en los insumos necesarios para el adecuado empaque, transporte y entrega de los productos comercializados en cada festival.
	Relacionamiento con medios de comunicación, líderes de opinión, gabinete departamental y aliados estratégicos en general.	Garantizar la visibilidad y presencia de las marcas <i>Gobernación del Atlántico</i> y <i>Sazón Atlántico</i> en los públicos de interés para cada festival.
	Coordinador, auxiliares administrativos, personal logístico	Coordinar todos los aspectos administrativos requeridos para el desarrollo adecuado de cada festival.
	Capacidad instalada y gastos de legalización	Garantizar los elementos necesarios para el desarrollo adecuado de cada festival: papelería, servicios públicos y gastos de telecomunicaciones durante la ejecución del proyecto.
	Etapa de negociación con plataformas virtuales para su vinculación, poniéndoles en contexto la importancia que conlleva ser los distribuidores dentro de la capital del departamento de los alimentos que vienen directamente de los municipios productores. Lo importante de esta negociación es lograr que las plataformas virtuales ofrezcan condiciones especiales entre las que se cuenta la eliminación de la comisión por uso de su plataforma. Recepción de la información consolidada por cada municipio para la identificación de las matronas que participan en cada festival con la venta de sus productos.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Realización de seguimiento a la organización previa de insumos y materiales para la preparación de alimentos por parte de las matronas en los municipios, vinculadas a cada festival. Determinar con los beneficiarios de los festivales la capacidad de producción para disponibilidad de alimentos y se definen las estrictas condiciones de bioseguridad con las cuales se producirán. Realizar la gestión para determinar los lugares para el alojamiento de las matronas que deben pernoctar en Barranquilla durante algunos de los festivales Disponer la Cocina Oculta y operar las actividades necesarias para la preparación, conservación, empaque, despacho y distribución de productos determinados para cada festival. *Cocina oculta: espacio para el funcionamiento de la cocina industrial, dotado con utensilios para la manipulación de alimentos y con equipos de refrigeración necesarios para su conservación; cocineras; empacadores; coordinador de despacho; repartidores 2. ETAPA DE MERCADEO. Se desarrollaran las siguientes actividades: Realización de la labor de preventa de productos para cada festival. También se habilitará la opción de compra en preventa para que las personas que no tienen acceso a la aplicación mediante la cual se comercialicen los productos o que viven fuera de la zona metropolitana de Barranquilla puedan disfrutar los platillos y realizar sus aportes al festival. Paralelo a esto, se iniciaran gestiones con empresas privadas para presentarles la estrategia Sazón Atlántico y se invita a que se vinculen por medio de la compra de productos para que sean obsequiados a sus empleados o bien sean donados a instituciones a las cuales desearan beneficiar del corte de hospitales y/o ancianatos, por ejemplo. El recurso que aportan estas empresas es un apoyo directo a los festivales pues es la manera de garantizar los ingresos mínimos a los mismos. Servicio de producción de material pop e impresión de bolsas, individuales, cajas, stickers, tarjetas de recomendación y papel para envoltura 3. ETAPA DE OPERACIÓN. Se desarrollarán las siguientes actividades:
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Comercializar los productos a través de los canales aprobados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico. Realización de la entrega de los alimentos de acuerdo con la labor de preventa y compra directa de los productos determinados en cada festival. Realización de las acciones de mercadeo y relacionamiento con aliados estratégicos de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico, en el marco de cada festival. En cada caso se aplica la prueba del COVID 19 para tener la certeza de que todos los involucrados en el proceso de producción de los alimentos se encuentran aptos y se acogen a estricta cuarentena de mínimo 15 días para mayor control y seguridad. Una vez inicia la producción y a medida que ingresan a las cocinas, se cumplen protocolos en los cuales se dotan de la indumentaria necesaria para cubrir en su totalidad a las personas que estarán al frente de la preparación de los alimentos. Se instalan o adecúan de acuerdo a las necesidades de cada lugar unas <u>cocinas bioseguras</u> en las cuales, con todos los protocolos, se preparan los alimentos que luego son transportados a Barranquilla por camiones con las normas requeridas para estos casos. De propiedad de la Cruz Roja Colombiana. Una vez en Barranquilla se instalan estos alimentos en la cocina oculta, lugar de acopio, distribución y centro de operaciones desde donde se llevan a cabo los últimos pasos (calentar y empacar, cuando sea necesario) antes de hacer entrega a domiciliarios que llevarán el producto hasta el hogar o lugar que requieran los compradores. Previo a la realización de cada festival, se realizan las acciones requeridas para el relacionamiento con medios de comunicación, líderes de opinión, gabinete departamental y aliados estratégicos en general.
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>1</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción					
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales					
6.1 Vinculación Específica del Contratista	El convenio de asociación deberá ser suscrito con una persona jurídica sin ánimo de lucro que acredite haber ejecutado un (1) convenio cuyas actividades estén relacionadas con las que se pretenden contratar.						
7. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de asociación será hasta el 16 de diciembre de 2021 contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución.						
8. Lugar de ejecución	El lugar de ejecución del convenio de asociación es Municipios del departamento del atlántico: - Baranoa - Luruaco - Soledad - Ponedera - Palmar de Varela - Polonuevo						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

9. Obligaciones del Departamento:	1. Realizar el desembolso de los aportes en los términos en que quede establecido en el convenio de asociación. 2. Suministrar oportunamente la información que el convenido requiera para el cumplimiento del cometido estatal perseguido y de las sus obligaciones contractuales pactadas para la realización conjunta de las actividades de preservación, conservación y administración del archivo y de las actividades de capacitación sobre la información histórica del archivo de interés cultural. 3. Asistir y designar representante ante el comité de seguimiento y ejecución de actividades. 4. Designar la supervisión del contrato.
10. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:	1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Destinar la totalidad de los recursos que reciba única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del convenio. 3. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 4. Incorporar y hacer valer en los contratos y/o convenios que celebre para la ejecución del proyecto objeto del presente convenio, como obligación contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema Integral de la Seguridad Social y Parafiscales de conformidad con las normas vigentes y aplicables. 5. Presentar informes del desarrollo sobre el avance de ejecución del convenio. El informe de gestión incluye aspectos precontractuales, contractuales, pos contractuales, y de ejecución presupuestal en los que se incurra. 6. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de ley, encaminados al cumplimiento del objeto convenido, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes. 7. Atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por el Departamento del Atlántico cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto desarrollo del convenio. 8. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente Convenio.
11. Obligaciones específicas:	Desarrollar el objeto del proyecto denominado CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA PROMOCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO GASTRONÓMICO DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LOS FESTIVALES SAZÓN ATLÁNTICO. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en el desarrollo de todas las actividades establecidas. Garantizar que en todas las actividades ejecutadas en el marco del

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	objeto de este convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional de la Gobernación y Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación b) la mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, que también debe ser incluida en los mensajes transmitidos por medios audiovisuales, radiales, prensa escrita, web, redes sociales y demás medios de divulgación y promoción. Elaborar el pendón que contenga el logo de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, en un tamaño proporcional al escenario o locación en la que se desarrolle el proyecto, y en todo caso, debe garantizarse una buena visibilidad de la imagen corporativa de Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico Asumir en totalidad los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los gastos que le correspondan de acuerdo con la propuesta presentada. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros adicionales exigidos por el supervisor del contrato, que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	de manera segura para su adecuado funcionamiento y operación. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del contrato, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera. Ejecutar el proyecto en la forma descrita en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba Generar espacios alternativos para la circulación y comercialización de productos alimenticios cultivados y procesados por organizaciones de emprendedores gastronómicos del Atlántico, que cuenten con amplia experiencia en el área e igualmente con los protocolos de bioseguridad exigidos frente a la COVID-19. Realización del festival gastronómico, de la arepa de huevo, del bollo, de la guayaba, de la butifarra y del chicharrón, en su correspondiente municipio. Impulsar en la economía de más de 500 familias vinculadas a la cocina local. Generar de más de 600 empleos durante la realización de los festivales. Visibilizar la tradición gastronómica del Departamento del Atlántico, a través de distintos medios de comunicación. Comercialización de los productos gastronómicos en la ciudad de Barranquilla, durante la fecha prevista para cada festival.
--	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

9. verificación de idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales.

La **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO**, identificada con NIT 890.102.064-9, constituida el 02/12/1996, es una entidad sin ánimo de lucro, creada para contribuir, de acuerdo con su misión y objetivos, a la promoción de la salud; el bienestar social, desarrollando Organizaciones y programas especiales para el fortalecimiento económico, que incluyan actividades deportivas, de ciencia y tecnología, de ecología, de medio ambiente, culturales, relacionadas con las artes, la gastronomía, el turismo y la moda, y cualesquiera otras de interés general; cuyos documentos requeridos en el Anexo 1 del formato de estudios previos, para la suscripción del convenio se anexan al presente documento.

DESCRIPCION	CUMPLE
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.	X
Entidad con mínimo seis (6) meses de constituida.	X
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más.	X
Coherencia entre el objeto social de la entidad y la actividad a desarrollar.	X
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada.	X
Sujeción de la propuesta al plan de desarrollo y plan de acción institucional.	X

13. Valor estimado del contrato y/o convenio:

El valor total del proyecto es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$358.000.000)**

La ESAL aportará la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000.00), valor equivalente al 30% del valor total del proyecto.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO APORTARA LA SUMA DE DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$250.000.000) amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202101883

Valor total disponible para el convenio:	Recursos que propone la ESAL aportar
\$ 250.000.000.00	\$ 108.000.000.00
Vr. sumatoria de recursos de los convenios:	\$ 358.000.000.00

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	96412	2.3.2.02.02.009		RPDE- Pro- Cul	\$ 250.000.000.00
TOTAL					\$ 250.000.000,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

14. Forma de Pago o desembolso:	El Departamento desembolsará el valor del aporte de la siguiente forma: 1. Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por Ciento (50%) del valor total del aporte a la legalización del convenio, a título de pago anticipado previa presentación de cuenta de cobro o factura por parte de la ESAL, para lo cual deberá presentar certificación de existencia de la cuenta bancaria a la que se giraran los recursos destinados al proyecto, y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. 2. Un segundo desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte, previa presentación del informe parcial de ejecución debidamente soportado y presentado a corte de a 30 de septiembre de 2021, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. 3. Un desembolso final correspondiente al diez por ciento (10%) restante a la finalización del plazo de ejecución, previa presentación del informe final de gestión debidamente soportado, presentación de cuenta de cobro o factura, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	NUMERO:	202101883
	VALOR:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$175.000.000.00)
	FECHA:	13 DE JULIO DE 2021
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	DIVAS IGLESIAS POLO
	Identificación del Funcionario:	22.568.404
	Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL especializado 222-07
	Dependencia:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	a) PAGO ANTICIPADO, por el 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. b) CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro meses más. c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio y una vigencia igual al termino de duración pactado y tres años	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	más. d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia equivalente al término de ejecución del contrato.	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 13 DE JULIO DE 2021	
	FIRMA:	
		
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE: DIANA ACOSTA MIRANDA	
	CARGO: SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO	
	FECHA: 13 DE JULIO DE 2021	
	FIRMA:	
		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MATRIZ DE RIESGOS

CLAS E (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)		ASIGNACION DEL RIESGO (6)		CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)				PORCENTAJE DE RIESGO ASUMIR (18)	REFERENCIA A TENER EN CUENTA (17)	RIESGO PONDERADO EN (%) PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
		No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
		Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Muerte personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
--	--	---	---	--	---	---	-----	---	------	------	---	-------